



MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA



PROCESO	PARTES INVOLUCRADAS	FECHA DE RESOLUCIÓN	RESUMEN DEL CASO	ENLACE
207/2017	FRANCISCO ALONSO DERAS LEMUS, Y MINSAL	4 JUNIO DE 2018	Se inició e instruyó de oficio por parte del la UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR APOPA, el respectivo expediente, en contra de la persona propietaria del establecimiento denominado TAQUERIA GUADALUPANA , por la falta de permiso de instalación y funcionamiento, que de conformidad al art 284 No. 21 en relación con el 86 y art. 105, del Código de Salud, dicho establecimiento debe de tener previo a estar funcionando. FALLO: IMPONESE MULTA DE CIENTO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,	
3/2018	LORENA MARIA ASCENCIO DE MOLINA,	5 DE JULIO DE 2018.-	se inició e instruyó de oficio por parte de la Dirección de ésta Unidad, el respectivo expediente, en contra de la persona propietaria del establecimiento denominado CHALET ESCOLAR 2, ubicado , la falta de permiso de instalación y funcionamiento, que de conformidad al art 284 No. 21 en relación con el 86 y art. 105, del Código de Salud, dicho establecimiento debe de tener previo a estar funcionando. FALLO: IMPONESE MULTA DE CIENTO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,	
140/2017	METALES TROQUELADOS	6 DE DICIEMBRE DE 2017	se inició e instruyó de oficio por parte de la Dirección de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Soyapango, el respectivo	

	S.A. DE C.V.,		expediente, en contra de la propietaria del establecimiento denominado METALES TROQUELADOS S.A. DE C.V. , por la falta de permiso de instalación y funcionamiento, que de conformidad a los artículos 101, Y 285 numeral 24, dicho establecimiento debe de tener previo a estar funcionando. FALLO: IMPONESE MULTA DE QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,	
006/2017	WALTER ERNESTO ALFARO FLORES,	3 DE JULIO DE 2018	se inició e instruyó de oficio por parte de la Dirección de ésta Unidad de Salud Aguilares, el respectivo expediente, en contra de la persona propietaria del establecimiento denominado PANADERIA ARTESANAL, ubicado en COLONIA TRES CAMPANAS PJE. No.5 CASA #130, AGUILARES, Departamento de San Salvador , por la falta de permiso de instalación y funcionamiento, que de conformidad a los artículos 86, 105, 284 numeral 21, dicho establecimiento debe de tener previo a estar funcionando.	
226/2017	JOSE MAXIMILIANO VASQUEZ RAMIREZ,	8 DE ENERO DE 2018.	se inició e instruyó de oficio por parte de la Dirección de ésta Unidad de Salud Popotlan, el respectivo expediente, en contra de la persona propietaria del establecimiento denominado FRUTA Y VERDURA , ubicado en CASERIO BOLA DE MONTE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR , la falta de permiso de instalación y funcionamiento, que de conformidad al art 284 No. 21 en relación con el 86 y art. 105, del Código de Salud, dicho establecimiento debe de tener previo a estar funcionando. FALLO: IMPONESE MULTA DE CIENTO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.	
227/2017	Sociedad WALLNIS S.A. DE	9 DE ENERO DE 2018.	se inició e instruyó de oficio por parte de la Dirección de ésta Unidad	

	C.V.,		Popotlan, el respectivo expediente, en contra de la persona propietaria del establecimiento denominado TIENDA DE CONVENIENCIA SAN NICOLAS , la falta de permiso de instalación y funcionamiento, que de conformidad al art 284 No. 21 en relación con el 86 y art. 105, del Código de Salud, dicho establecimiento debe de tener previo a estar funcionando. FALLO: IMPONESE MULTA DE CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.	
228/2017	ROSA ANGELICA HENRIQUEZ,,	4 DE ENERO DE 2018.	se inició e instruyó de oficio por parte de la Dirección de ésta Unidad, el respectivo expediente, en contra del propietario del establecimiento denominado PANADERIA ROSITA , por la falta de permiso de instalación y funcionamiento, que de conformidad al art 284 No. 21 en relación con los arts. 86 y 105, del Código de Salud, dicho establecimiento debe de tener previo a estar funcionando. FALLO: IMPONESE MULTA DE CIENTO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,	
231/2017	JOSE MAURICIO CUELLAR QUIJANO,	5 DE ENERO DE 2018.	se inició e instruyó de oficio por parte de la Dirección de ésta Unidad, el respectivo expediente administrativo sancionatorio PIZZERIA Y COMIDA MEXICANA LOS GEMELOS PANADERIA ROSITA , por la falta de permiso de instalación y funcionamiento, que de conformidad al art 284 No. 21 en relación con los arts. 86 y 105, del Código de Salud, dicho establecimiento debe de tener previo a estar funcionando. FALLO: IMPONESE MULTA DE CIENTO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,	
204/2017	TERESA CECILIA HERNANDEZ,	5 DE ENERO DE 2018.	se inició e instruyó de oficio por parte de la Dirección de ésta Unidad, el respectivo expediente, en contra de la propietaria del establecimiento denominado COMEDOR TERESITA ubicado en	

			<p>BARRIO EL CALVARIO, FRENTE A PUPUSUDROMO, MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por la falta de permiso de instalación y funcionamiento, que de conformidad al art 284 No. 21 en relación con el art. 105, del Código de Salud, dicho establecimiento debe de tener previo a estar funcionando. , FALLO: IMPONESE MULTA DE CIENTO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.</p>	
012-RSM-2016	Bar y Restaurante Lips Club Bar	11.06.2018	<p>Proceso Administrativo sancionatorio, en contra de la sociedad _____ propietario del establecimiento denominado "Bar y Restaurante Lips Club Bar" ubicada en PASEO GENERAL ESCALÓN NORTE, NÚMERO CINCO MIL, CIENTO CUARENTA Y SEIS, COLONIA ESCALÓN, San Salvador, a quien se le atribuye infracción al artículo veintiséis de la Ley para el Control del Tabaco, consistente en la comercialización de productos de tabaco sin autorización del Ministerio de Salud.</p>	
007-RSM-2016	The Tabacco Corner	03.07.2018	<p>Proceso Administrativo sancionatorio, en contra de la sociedad _____ propietario del establecimiento denominado The Tabacco Corner" ubicada en HOTEL SHERATON PRESIDENTE FINAL AVENIDA REVOLUCIÓN, LOCAL 05, COLONIA SAN BENITO, San Salvador, a quien se le atribuye infracción al artículo veintiséis de la Ley para el Control del Tabaco, consistente en la comercialización de productos de tabaco sin autorización del Ministerio de Salud.</p>	
011-RSM-2017	Tienda de Conveniencia Puma Escalania	11.06.2018	<p>Proceso Administrativo sancionatorio, en contra de la sociedad _____ propietario del establecimiento denominado</p>	

			<p>“Tienda de Conveniencia Puma Escalania” ubicada en 75 AVENIDA NORTE, CONTIGUO A RESIDENCIAL ESCOLANIA, COLONIA ESCALON, San Salvador, a quien se le atribuye infracción al artículo veintiséis de la Ley para el Control del Tabaco, consistente en la comercialización de productos de tabaco sin autorización del Ministerio de Salud.</p>	
013-RSM-2017	Súper Tienda América	11.06.2018	<p>Proceso Administrativo sancionatorio, en contra de la señora _____ propietaria del establecimiento denominado “Súper Tienda América” ubicada en SEXTA CALLE ORIENTE Y SEGUNDA AVENIDA NORTE, BARRIO EL CENTRO, JURISDICCION DE AGUILARES, San Salvador, a quien se le atribuye infracción al artículo veintiséis de la Ley para el Control del Tabaco, consistente en la comercialización de productos de tabaco sin autorización del Ministerio de Salud.</p>	
001-RSM-2018	Cigars Boutique	11.06.2018	<p>Proceso Administrativo sancionatorio, en contra de la sociedad _____ propietario del establecimiento denominado “Cigars Boutique” ubicada en CALLE Y COLONA LA MASCOTA, CENTRO COMERCIAL HILLSIDE, SEGUNDO NIVEL, NUMERO DIECISEIS, San Salvador, a quien se le atribuye infracción al artículo veintiséis de la Ley para el Control del Tabaco, consistente en la comercialización de productos de tabaco sin autorización del Ministerio de Salud.</p>	
006-RSM-2017	Bar Café BARBASS	17.07.2018	<p>Proceso Administrativo sancionatorio, en contra del señor _____ propietario del establecimiento denominado</p>	

			<p>“Bar Café BARBASS” ubicada en 79 AVENIDA NORTE Y 3ª CALLE PONIENTE, NUMERO 275-B COLONIA ESCALON, San Salvador, a quien se le atribuye infracción al artículo veintiséis de la Ley para el Control del Tabaco, consistente en la comercialización de productos de tabaco sin autorización del Ministerio de Salud.</p>	
003-RSM-2018	Los Toros	11.06.2018	<p>Proceso Administrativo sancionatorio, en contra del señor _____ propietario del establecimiento denominado “Los Toros” ubicada en 79 AVENIDA NORTE, NUMERO 620, ENTRE 9ª Y 11ª CALLE PONIENTE, COLONIA ESCALÓN, San Salvador, a quien se le atribuye infracción al artículo veintiséis de la Ley para el Control del Tabaco, consistente en la comercialización de productos de tabaco sin autorización del Ministerio de Salud.</p>	